



DECRETO ALCALDICIO N° 2547 /

REGULARIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 325 de fecha 07.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el Cuidado y Mantenimiento en Recinto Estadio Municipal, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2015, a las personas que a continuación se individualizan :

- Fabián Alejandro Pavez, cédula de identidad N° 14.303.479-8.
- Juan Andrés Abarca Abarca, cédula de identidad N° 15.524.700-2.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de las personas que a continuación se individualizan :

- Fabián Alejandro Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requinoa, por Servicios de Auxiliar para el Cuidado y Mantenimiento Estadio Municipal Diurno, a contar del 01.09.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 333.333 impuesto incluido los meses de Octubre y Noviembre y por un monto de \$ 368.333 impuesto incluido, durante los meses de Septiembre de Diciembre 2015.
- Juan Andrés Abarca Abarca, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Requinoa, por Servicios de Auxiliar para el Cuidado y Mantenimiento Estadio Municipal Nocturno, a contar del 01.09.2015 hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 333.333 impuesto incluido los meses de Octubre y Noviembre y por un monto de \$ 368.333 impuesto incluido, durante los meses de Septiembre de Diciembre 2015.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE